



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00138362- -NEU-SRH#MERN - OBRA: "DEFENSA RÍO NEUQUÉN EN MANZANO AMARGO"-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00138362- -NEU-SRH#MERN y el Expediente Físico N° 8820-003741/2022 del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la contratación de la ejecución de la obra: "DEFENSA RÍO NEUQUÉN EN MANZANO AMARGO";

Que por Resolución N° 0202/22 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Obras y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, autorizándose el llamado a Licitación Privada;

Que la citada obra cuenta con un presupuesto oficial de pesos noventa y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y ocho con diez centavos (\$95.994.738,10), a valores de julio 2022, habiéndose fijado un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que se dispuso el llamado a Licitación Privada, con apertura el día 14 de octubre de 2022, habiéndose invitado a participar del mismo a las empresas: CONSTRUCTORA LIMAY S.A., SALUM EDUARDO ANTONIO, SERVIOPRAS S.R.L. y SAYCON S.R.L.;

Que de acuerdo al informe elaborado por la Comisión de Preadjudicación se aconseja la adjudicación de la obra por un monto de pesos ocho millones doscientos dieciocho mil doscientos ochenta y tres con diez centavos (\$108.218.283,10) a valores de septiembre 2022 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, a la Empresa SAYCON S.R.L., con domicilio en calle Bahía Blanca N° 1147 de la Ciudad de Neuquén, por considerarse a la misma dentro de los valores normales de plaza y conveniente a los intereses fiscales;

Que en atención al plazo fijado para la ejecución de los trabajos los mismos serán ejecutados en el ejercicio en curso 2022 y 2023, correspondiendo en consecuencia la afectación de ejercicio futuro, tal lo previsto en el artículo 18°, inciso d) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y en el artículo 8° de la Ley 687 de Obras Públicas;

Que las actuaciones se encuadran en el artículo 12°, inciso a) de la Ley 687 y sus Decretos Reglamentarios y demás normas específicas que regulan la materia;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Dirección Provincial de Finanzas, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite;

Que ha prestado conformidad en las actuaciones el Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos;

Que asimismo, se ha expedido a la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco de lo estipulado en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ADJUDÍCASE la ejecución de la Obra: "DEFENSA RÍO NEUQUÉN EN MANZANO AMARGO", a favor de la empresa SAYCON S.R.L. - CUIT N° 30-71221931-5, por un monto de pesos ciento ocho millones doscientos dieciocho mil doscientos ochenta y tres con diez centavos (\$108.218.283,10) a valores de septiembre 2022 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por considerarse a la misma dentro de los valores normales de plaza y conveniente a los intereses fiscales.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Contrato a suscribir con la empresa contratista adjudicataria de la obra, que como documento CONVE-2022-02392116-NEU-DESP#MERN forma parte de la presente y FACÚLTASE al señor Subsecretario de Recursos Hídricos a suscribirlo en nombre y representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: APRUÉBASE el otorgamiento de un ANTICIPO FINANCIERO del veinte por ciento (20%) del monto a contratar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la documentación que se aprueba por la presente norma. Este importe será imputado con cargo a la Cuenta Contable N° 149 WF 05- "ANTICIPO A CONTRATISTAS", hasta la suma de pesos veintiún millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con sesenta y dos centavos (\$21.643.656,62).

Artículo 4°: El gasto que demande la ejecución del presente decreto será atendida con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PROG. 601 – PRY 011 – OBRA 061- "DEFENSA RÍO NEUQUÉN EN MANZANO AMARGO".

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	Sbf.	Inc	PP	Pp	Sbtda	FUFI	Ubge	Importe
08	WF	03	03	01	03	04	02	02	023	3613	0056	\$3.105.864,73

"Proyecto de Ampliación o Mejoramiento", hasta la suma de pesos tres millones ciento cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con setenta y tres centavos (\$3.105.864,73).

Con Cargo al Ejercicio 2023:

PROG. 601 – PRY 011 – OBRA 061- "DEFENSA RÍO NEUQUÉN EN MANZANO AMARGO".

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	Sbf.	Inc	PP	Pp	Sbtda	FUFI	Ubge	Importe
08	WF	03	03	01	03	04	02	02	023	3613	0056	\$105.112.418,37

“Proyecto de Ampliación o Mejoramiento”, hasta la suma de pesos ciento cinco millones ciento doce mil cuatrocientos dieciocho con treinta y siete centavos (\$105.112.418,37).

Artículo 5°: PROCÉDASE por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a la devolución de la garantía de oferta al oferente que no resultara adjudicatario en la misma y a la empresa adjudicataria una vez perfeccionado el Contrato.

Artículo 6°: LIQUÍDESE Y PÁGUESE por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, todo comprobante de gasto que se encuentre debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Obras y Proyectos, con cargo a la partida correspondiente asignada en el artículo 4° de la presente norma.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.